



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES
PUBLICADO EL 23, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2021

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada “Gómez Gonzalo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4789/21, acta N° 91521, de fecha 21 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GOMEZ GONZALO al pago de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$8633.11.-), equivalente a la suma de VEINTITRES CON VEINTISIETE (23.27) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada “Neustad Roberto y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4785/21, acta N° 91449, de fecha 19 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. NEUSTAD ROBERTO al pago de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$48806.49.-), equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y UNO CON SESENTA (131.60) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada “Zisman Mauricio y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 3225/21, acta N° 89736, de fecha 31 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 14 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ZISMAN MAURICIO al pago de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$494.49.-), equivalente a la suma de UNO CON TREINTA Y TRES (1.33) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada "Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4671/21, acta N° 91390, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$13648.-), equivalente a la suma de TREINTA Y SEIS CON OCHENTA (36.80) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada "Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4672/21, acta N° 91392, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$10900.61.-), equivalente a la suma de VEINTINUEVE CON TREINTA Y NUEVE (29.39) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada "Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4674/21, acta N° 91394, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11292.49.-), equivalente a la suma de TRENTA CON CUARENTA Y CUATRO (30.44) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada “Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4675/21, acta N° 91395, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$11056.12.-), equivalente a la suma de VEINTINUEVE CON OCHENTA Y UNO (29.81) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada "Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4676/21, acta N° 91398, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$10930.-), equivalente a la suma de VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SIETE (29.47) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada "Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4677/21, acta N° 91403, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$13958.31.-), equivalente a la suma de TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES (37.63) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada “Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4678/21, acta N° 91404, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON COHENTA Y TRES CENTAVOS (\$11778.83.-), equivalente a la suma de TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SIES (31.76) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada "Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4679/21, acta N° 91311, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11768.94.-), equivalente a la suma de TREINTA Y UNO CON SETENTA Y TRES (31.73) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 23 de junio de 2021, en causa caratulada "Ponte Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4680/21, acta N° 91405, de fecha 18 de mayo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 17 de junio de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS al pago de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$11775.12.-), equivalente a la suma de TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO (31.75) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 23, 24 y 25 de junio de 2021.-